

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 273/1997, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Fermín Pérez López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1998, a las once veinte horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se refleja en la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de octubre de 1998, a las once veinte horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1998, a las once veinte horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta abierta al efecto en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2200, cuenta 1536, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas y condiciones de las subastas, para el caso de no poder llevar a efecto dicha notificación en la forma ordinaria.

Bienes objeto de subasta

Ciudad de A Coruña, polígono de Adormideras.

A) La participación indivisa de cien/cuatromil-cuatrocientasavas partes de la finca siguiente: Número 2, planta baja, destinada a garaje, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros

elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 1.039 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Frente, acera y vial número IV del polígono, ascensores y portales números 5, 6, 7, 8 y 9 y local destinado a usos permitidos; derecha, visto desde el frente, ascensores y escaleras de los portales números 5, 6, 8 y 9, cuartos de instalaciones eléctricas y de agua y portal número 7, rampa de acceso al semisótano y vial número IV del polígono; izquierda, finca de la compañía «Construcciones y Promociones Riazor, Sociedad Anónima», cuartos instalaciones eléctricas y agua y portales números 5, 6 y 8, ascensor y portal número 7, y espalda, acera que da a zona verde número 12 y rampa de acceso al semisótano, forma parte del edificio de viviendas y garajes, sito en la parcela V-9 del polígono de Adormideras, segunda fase, denominado edificio «Paseo Marítimo» y representa 14.251 centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Referencia catastral: Registro de la Propiedad número 4, libro 100, folio 18, finca 6.029 N-75 G.

Tipo de subasta: 1.764.000 pesetas.

B) Número 53, piso tercero, letra B, con acceso por el portal número 9, destinado a vivienda con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Y le es anejo inseparable el uso y disfrute exclusivo y a puerta cerrada de la trastera no habitable que convenientemente tiene rotulada en el desván del edificio. Mide de superficie útil 89 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona verde número 12 y patio de luces y vistas; derecha, visto desde el frente, piso derecha de esta misma planta pero del portal número 8; izquierda, piso letra C de esta misma planta, portal, patio de luces y vistas, y espalda, piso letra A de esta misma planta, portal y vial número IV del polígono. Forma parte del edificio de vivienda y garajes, sito en la parcela V-9 del polígono de Adormideras, segunda fase, denominado edificio «Paseo Marítimo», y representa 1.229 centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Referencia catastral: Registro de la Propiedad número 4, libro 100, folio 171, finca 6.131-N.

Tipo de subasta: 22.910.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 5 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—33.494.

ARENYS DE MAR

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar se siguen autos de juicio ejecutivo, número 367/1995, a instancias de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra «Alberich i Sunyé, Sociedad Limitada», don Ángel Sune Roqueta, doña Dolores Asenjo Nieto y don Ángel Sune Asenjo, en los que, en trámite de procedimiento de apremio, por proveído de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Rústica, sita en el término de Cabanellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 18.989, libro 12, folio 122, finca número 509.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 21.350.000 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber, que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo de notificación en forma la publicación de este edicto caso de no poder verificarse la notificación en forma personal a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 25 de mayo de 1998.—La Secretaria.—33.524.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona en los autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/1997, instados por Caixa d'Estalvis de Catalunya, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Federico Barba Sopena, contra la finca especialmente hipotecada por doña Emilia Punzano García y don José García Castillo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 16 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas; en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 16 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 16 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose que, caso de no poder celebrarse en los días acordados, se entenderán prorrogadas al día siguiente hábil.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.800.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 19.859, inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 2, tomo 3.123, libro 343 de Badalona 2, folio 111, inscripción segunda, habiéndose inscrito la escritura de constitución de hipoteca en el mismo Registro al tomo 3.123 del archivo, libro 343 de Badalona 2, folio 114, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 26 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.521.

BALAGUER

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/1997, instados por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Xavier Pijuán Sánchez, contra fincas especialmente hipotecadas por doña Carmen Comelles Agelet y don Juan Porta Curia, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por primera vez, para el día 29 de julio de 1998, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 19 de octubre de 1998, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el eje-

cutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo del importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Se notifica a la mercantil «Vilamar, Sociedad Limitada» la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poderse hacer personalmente.

El precio de tasación escriturado es el de 33.000.000 de pesetas la finca registral número 4.403 y el de 18.000.000 de pesetas la finca registral número 4.091, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primera.—Pieza de tierra, campa, secano y yerma, sita en término de Camarasa, partida Tosal, de cabida 1 hectárea 14 áreas 9 centiáreas. Linda: Sur, con camino de Mirita; oeste, con don Antonio Galcerán; este, en línea de 69 metros, con restante parte dividida que se adjudicó a los esposos Giné-Rocaspana y, en línea de 17,50 metros, con los esposos Porta-Comelles, y norte, con comunal y, en línea de 142 metros, con restante porción que se adjudicó a los esposos Giné-Rocaspana. Tomo 2.232, folio 157, finca número 4.403.

Segunda.—Pieza de tierra, secano, sita en término de Camarasa, partida Tosal, de cabida 24 áreas. Linda: Este, en una línea de 82 metros, con el camino del Tosal; norte, con el resto de finca que se adjudicó don Rafael Giné y doña Francisca Rocaspana, y sur y oeste, con el camino de Merita, en una línea de 147 metros. Tomo 2.099, folio 147, finca número 4.091.

Dado en Balaguer a 28 de abril de 1998.—El Secretario.—33.460.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 392/1994, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de doña Ángela Guillerma Santamaría Goicoechea y doña Rosalía Santamaría Goicoechea, contra doña Rosa Oteo Santamaría, don Pedro Santamaría Goicoechea, don Félix Oteo Allende y doña Luisa Santamaría Goicoechea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 469000015039294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se hace constar que el rematante deberá verificar la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de escritura de venta.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa señalada con el número 4 de la calle El Porvenir, de Barakaldo, referencia registral, tomo 108, libro 84 de Barakaldo, folio 221, finca 3.661, inscripción cuarta. Titulares registrales don Pedro, doña Guillerma Ángela, doña Luisa y doña Rosalía Santamaría Goicoechea por cuartas e iguales partes.

Dado en Barakaldo a 7 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—33.481.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Luis Fresneda Malpesa, don Rogelio Muñoz Arcos, doña Pilar Bueno Villuendas, doña Carmen Pilar Muñoz Arcos, don Jorge Jordá Castells y «CMA 377, Sociedad Limitada», sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes: